



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 554-2018-AMPI

Ica, 06 de setiembre de 2018

Fe de erratas a la Resolución de Alcaldía N° 554-2018-AMPI (Párrafo Cuarto) en mérito a lo dispuesto en el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 210.- Rectificación de errores

210.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

PARTE CONSIDERATIVA:

PARRAFO CUARTO

DICE:

Que, mediante Carta N°001-2018-SGCP-MPI la CPC. NOEMI MARIA PAUCAR ROJAS, formula su renuncia por motivos de índole personal al cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual es aceptada al amparo de lo establecido en el artículo 18° TUO del Decreto Legislativo N°728 aprobado por D.S N°003-97-TR, motivo por el cual se hace necesario designar a un nuevo profesional, para que desempeñe tales funciones en esta Corporación Municipal;

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N°001-2018-SGCP-MPI la CPC. NOEMI MARIA PAUCAR ROJAS, formula su renuncia por motivos de índole personal al cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual es aceptada al amparo de lo establecido en el artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, motivo por el cual se hace necesario designar a un nuevo profesional, para que desempeñe tales funciones en esta Corporación Municipal;

Ica, 02 de octubre de 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

MARIA EDITA BORDON VASQUEZ DE LOYOLA
ALCALDESA